

puesto á hacer su sumision á la reina con todo el departamento, estoy facultado para ofrecerle, en nombre de la reina y su gobierno, el más completo y absoluto olvido de lo que ha pasado en el departamento.»

Puede calcularse cuál seria la contestacion dada á este telégrama por el que habia hecho firme propósito de no retroceder un paso de la marcha que habia emprendido.

Aquel mismo dia, el vapor de guerra *Colon*, á cuyo bordo iba el capitan general del departamento, entró en el puerto con toda su tripulacion pronunciada, excepto el capitan general, que no quiso adherirse al alzamiento, con cuyo motivo fué conducido á la Coruña con el mayor miramiento. Asimismo el vapor *Borja*, que estaba en el puerto de Pasages, pudo burlar la vigilancia del gobierno y entrar tambien en el Ferrol con toda su tripulacion, adherido á la causa de la libertad.

Con estos dos nuevos buques en el puerto, y el vapor-transporte *San Quintin*, que recaló poco despues de Inglaterra, el espíritu de los pronunciados se animó en gran manera, puesto que contaban con tres poderosos auxiliares más para el caso de tener que hacer frente á las fuerzas que el general Calonge estaba organizando en la Coruña.

Al dia siguiente, 24, se presentó al general Quesada una comision compuesta de cuatro jefes del ejército, y le entregaron un documento firmado por muy altos personajes, en el que se le hacian las más ventajosas proposiciones si contenia la insurreccion. Pero aquel documento, que tal vez para otros hubiera sido de gran consideracion, atendidas las circunstancias poco favorables en que se encontraba el Sr. Quesada no le inspiró sino la mayor indignacion.

«Ni quiero ni debo aceptar lo que se me propone en ese papel, dijo; pueden Vds., pues, devolverlo á quienes lo han firmado, y decirles que estoy resuelto á no retroceder ni una pulgada en el camino que me he trazado; que he dicho ya *Abajo todo lo existente*, y que antes moriré que dejaré de cumplir mi palabra.»

La comision, despues que hubo oido tan enérgica respuesta, se retiró sin objetar una sola palabra.

Poco despues recibia tambien una carta de sus amigos de la Coruña, en la cual le decian: «Esto tranquilo: la capital tranquila, y todo el resto de la Península, á excepcion de Cádiz, tranquilo tambien. Granada, en donde ha habido algun movimiento, ha vuelto á la obediencia. Todo el ejército adicto al gobierno, y el marqués de Novaliches marcha sobre Andalucía con grandes fuerzas. Debe Vd., pues, desistir de su empe-

ño, para lo cual bastará que le digamos que no puede tener buen resultado una insurreccion en donde figura á la cabeza un general de marina.»

Estas eran las noticias, poco favorables en verdad, que el Sr. Quesada tenia. Deseaba adquirir otras que le orientasen más aun sobre este asunto; pero la interrupcion de los correos y de las líneas telegráficas se lo impedian completamente. Mas con todo esto no desmayaba; por el contrario, perseverando en su idea de echar *abajo todo lo existente*, mandó la fragata *Victoria* á Vigo, para que se embarcara en ella el bizarro general Contreras, que debia salir de Portugal, sacar la fragata *Esperanza* del puerto de Marin y regresar con ella al departamento.

Así las cosas, se vió entrar en el puerto, con el mayor placer, el vapor mercante *Perseverancia*, procedente de Santoña, en el que iba el capitan de fragata D. Vicente Vial, quien refirió lo ocurrido el dia 24 en Santander y la retirada que hicieron á Santoña los héroes de aquella gloriosa jornada.

Estaban embarcados ya algunos víveres y recursos para socorrer en lo posible aquella plaza, cuando se recibió la plausible nueva de la batalla de Alcolea, y poco despues la no ménos grata del alzamiento de Madrid, como asimismo el de toda la Península.

El dia 1.º de Octubre entró el general Contreras en el Ferrol, donde fué recibido con el mayor entusiasmo, teniendo la honra el Sr. Quesada de entregarle el nombramiento de capitan general de Galicia, que le habia sido expedido por la Junta revolucionaria.

Deseosos los coruñeses de ver entre ellos al general Quesada, mandaronle una comision con este objeto; y como quiera que no podia ménos de satisfacer un deseo que tanto le honraba, se embarcó el dia 2 en la fragata *Victoria*, llegando á aquel puerto á las doce de su mañana y desembarcando en medio de las comisiones que salieron á recibirle, y de la poblacion en masa, que ansiaba estrechar la mano del enérgico marino que tan felizmente habia llevado á cabo el alzamiento del Ferrol.

Las pruebas de aprecio y consideracion de que fué objeto, así como los obsequios que se le prodigaron por todas las clases de la poblacion y por los comandantes de los buques extranjeros surtos en el puerto, fueron la expresion más grata que pudo recibir el señor Quesada por todos los servicios que habia prestado en pro de la causa nacional.

No fueron ménos las que recibieron los jefes y oficiales que iban con él, que, como todos los demás que

tuvo á su lado, contribuyeron en gran manera á afianzar el triunfo de la revolucion.

Al dia siguiente regresó al Ferrol.

Durante el período revolucionario no hubo que lamentar el menor desórden; la poblacion permaneció tranquila; la maestranza siguió en sus trabajos, y la administracion se llevó con la mayor regularidad.

Nombrado capitan general del departamento por un decreto del Gobierno provisional que apareció en la *Gaceta* del 8 de Noviembre de 1868, el Sr. Quesada, por razones de delicadeza que no creemos oportuno consignar aquí, pero que sí diremos tenia poderosos motivos para rehusar el nuevo cargo que se le daba, hizo renuncia de él, cuya renuncia el gobierno no quiso admitir.

Decretadas las elecciones para diputados á Córtes, muchas personas, y de las más influyentes de la poblacion, se acercaron al Sr. Quesada para manifestarle los deseos que tenian de que les representara en ellas. Tan honrosa invitacion no pudo ménos de aceptarla; tanto por complacer á sus numerosos amigos, cuanto que de no hacerlo así era muy posible que la marina no tuviera representacion en la Asamblea.

En su consecuencia, pues, y como un deber de dignidad hácia el cuerpo á que pertenecía, dimitió su

destino para quedar habilitado segun la ley en el cargo de diputado constituyente.

Verificadas las elecciones, el Sr. Quesada fué elegido diputado por la circunscripcion de la Coruña, no obstante la fuerte oposicion que le hizo el gobernador de Pontevedra para destruir su candidatura.

Para terminar la biografia de D. Blas García de Quesada, solo nos resta añadir: Que durante su último período de mando en el departamento se hicieron dos manifestaciones, monárquica una y republicana otra, y que antes de hacerlas le fueron anunciadas por los presidentes de ambos comités. Bien notorio es lo que dichos señores oyeron de los lábios del señor Quesada.

«Pueden Vds., les dijo, hacer lo que tengan por conveniente; lo único que les suplico es el mayor orden, y que no oiga la menor palabra de ofensa por nada ni para nadie.»

Las manifestaciones se verificaron, reinando en ambas el orden más admirable.

Esto prueba no solo la imparcialidad y rectitud con que el Sr. Quesada se conducia en tan difíciles circunstancias, sino tambien la sensatez de un pueblo que, al ejercer uno de los derechos que se habia conquistado, se ajustaba en un todo á los deberes que se habia impuesto al proclamar la libertad.

D. VALENTIN DE LOS RIOS Y RIOS.

I.

Gloríanse algunos hombres políticos de que sus padres y aun sus abuelos fueron liberales, doceañistas, etcétera, y no deben llevar á mal que otros recuerden con hechos y denominaciones análogas lo que ya es muy notorio entre las personas ilustradas; esto es: que la aristocracia y la libertad son de un mismo linaje y más antiguas que el despotismo.

Y una prueba de nuestro aserto es la siguiente:

En las Córtes de Búrgos celebradas en 1315, y entre los caballeros que, formando hermandad general con los representantes de las ciudades y villas, atajaron los abusos del poder, disputado únicamente entre varias personas inmediatas al trono, firmó aquel simulacro de Constitucion *D. Juanes de los Rios*.

Quinientos cincuenta y cuatro años más tarde, es decir, en 1869, firma la Constitucion promulgada en Junio del mismo año *Valentin de los Rios y Rios*, descendiente del procurador en Córtes Juanes de los Rios.

Asimismo no falta en tan largo intervalo quien militase con *D. Tello* contra la tiranía de *D. Pedro el Cruel* ó el *Justiciero*, como algunos le llamaron á aquel tremendo rey, mientras se distinguia en la defensa de Córdoba contra los moros de Granada, auxiliares del impetuoso rey de Castilla, otro Rios, progenitor de la esclarecida casa de Fernan-Nuñez; ni tampoco quien con la nobleza de Reinosa y sus inmediaciones, toda unida en parentesco y acaudillada por Gomez de Hoyos, en vez de seguir la bandera del

conde de Haro, para ahogar en sangre en los campos de Villalar la libertad de Castilla, que inútilmente defendieron allí hasta sucumbir en la lucha Padilla, Bravo, Maldonado y otros cien héroes, hubiera contribuido antes á poner al conde en gran aprieto en defensa de sus fueros y los de las comunidades.

Quiénes veían mejor el porvenir lo mostró el emperador Carlos V al mismo conde de Haro, ya condestable de Castilla y jefe de la nobleza, cuando despues de echar á esta de las Córtes le amenazó con arrojarle á él por el balcon, poniéndole en el caso de contestar tan audaz como discreto: *Mirarlo ha mejor V. M., que aunque soy pequeño peso mucho*.

II.

Cuando más cruda estaba y ménos esperanzas de triunfo ofrecia la titánica lucha que España sostenia contra la impetuosa ambicion del capitan del siglo, nació *D. Valentin de los Rios y Rios* en Proaño, partido judicial de Reinosa, el 3 de Noviembre de 1811.

Fueron sus padres, como todos sus ascendientes, de aquella nobleza verdaderamente democrática que, viviendo en contacto íntimo con el pueblo y participando de sus necesidades y desgracias, no ha sido sino la primera en luchar y sufrir más que en gozar.

Siguió su carrera literaria en la Universidad de Valladolid, distinguiéndose ya por entonces, como liberal sensato, entre aquella ardiente juventud, enemiga natural de todo oscurantismo, y mereciendo, tanto por su aplicacion como por su carácter franco

y leal, la amistad, despues nunca interrumpida, de maestros tan distinguidos como los Sres. Arrazola y Govantes, ambos ministros de Gracia y Justicia, y del Excmo. Sr. Tarancon, cardenal arzobispo de Sevilla.

Graduado de bachiller á cláustro pleno, *nemine discrepante*, cuando esto significaba algo, y recibido el título de abogado en 1835, un año más tarde, esto es, en 1836, fué elegido alcalde del ayuntamiento de Campoó de Suso, como asimismo comandante de la Milicia nacional de aquel partido, y cuando aun no contaba veinticinco años, sin que esto fuera obstáculo para que desempeñara ambos cargos con actividad é inteligencia y no escasa utilidad del procomun.

Poco despues, la muerte de su padre, acelerada quizás por los vejámenes y tropelías cometidas en él por las partidas facciosas que pululaban por todo aquel territorio, le dejó padre y jefe á la vez de una numerosa familia. Mas como quiera que los partidarios de D. Carlos no le daban momento de reposo, ensañándose contra él como habian hecho ya con su padre, de aquí que en 1837 se vió obligado á trasladarse á la villa fortificada de Reinosa para ponerse al abrigo de las asechanzas y tropelías de las huestes del Pretendiente, donde ejerció la abogacía con aceptación, siendo nombrado poco despues promotor fiscal y subdelegado de rentas del partido.

Agregado á la Milicia nacional de caballería de aquella villa, hizo el penoso cuanto arriesgado servicio que las circunstancias requerian, en un punto amenazado constantemente, así de las pequeñas partidas que incesantemente merodeaban por el país, como de las grandes expediciones carlistas que se llevaron á cabo durante la guerra civil, puesto que las más al internarse en la Península lo hacian por aquel punto.

En 1840, tanto por los servicios prestados en defensa de la libertad, como por la constante amistad de su pariente y amigo D. Saturnino Calderon Collantes, que á la sazón era ministro, fué nombrado secretario del gobierno civil de Leon, cuyo cargo desempeñó con la mayor integridad, y ajustándose en un todo á la marcha política de aquel ministro, que fué el primero en combatir enérgicamente, aunque de un modo que todos llamaron generoso, la dictadura, digámoslo así, del general Espartero, indicada ya ostensiblemente en el célebre manifiesto del Mas de las Matas.

Este cargo lo desempeñó no más que algunos meses, puesto que fué separado de él cuando estalló el pronunciamiento de 1.º de Setiembre de dicho año, que dió por resultado la expulsion de la reina gobernadora.

III.

Tres años permanecia retirado á la vida privada. Vino el 43, y entonces, haciendo causa comun con los progresistas, se puso al frente de su país en el alzamiento contra el Regente del reino; siendo nombrado, en su consecuencia, jefe político de la provincia de Búrgos, donde fueron debidamente apreciadas sus dotes de rectitud, tolerancia y conciliacion entre todos los elementos liberales del país.

Pero como quiera que esta política no reinaba por entonces, ni mucho ménos en las regiones del poder, de aquí que fuese declarado cesante en Enero de 1844.

Sin embargo, teniendo en cuenta el gobierno su idoneidad para desempeñar tan difícil cargo, en Abril del mismo año le nombró jefe político de la provincia de Zamora.

Desde entonces data la aceptación y cariño de los zamoranos hácia el Sr. Rios, que le ha hecho de aquella provincia una segunda patria: tanto, que en la última eleccion de diputados á Córtes le ha dado treinta y ocho mil sufragios, que serán siempre su mejor título de gloria.

Esta deferencia hácia el Sr. Rios no era en vano.

Nueve jefes le habian precedido en poco más de otros tantos meses, debido sin duda al estado de exacerbacion en que se hallaban los partidos, y aun los ánimos generalmente pacíficos y leales de los zamoranos.

Pues bien; el Sr. Rios, por espacio de siete años continuos, fué su gobernador.

¿Y por qué sucedió así?

Porque al tomar el mando de aquella provincia, lo primero que hizo fué que regresaran á sus casas todos los que estaban desterrados ó ausentes de ellas por causas políticas, volviendo la paz y la tranquilidad al seno del hogar doméstico.

Es decir, que enjugó el llanto de familias que gemian amargamente á consecuencia de las disensiones políticas, que tan comunes como fatales son en nuestra desgraciada patria.

Este acto, tan noble como meritorio, lo llevó á cabo el Sr. Rios con una imparcialidad y benevolencia dignas del más alto aprecio, conquistándose por ello, como ya hemos visto, las simpatías del pueblo zamorano.

Y estrechó más aun estos afectuosos lazos por su casamiento con doña Catalina de Ulloa Pereira, marquesa de Santa Cruz de Aguirre, de las primeras fa-

milias de Toro, hija de un guardia de Corps que gimió veinticuatro años en una prision, víctima de la corrompida córte de Carlos IV, y descendiente y sucesora de la casa del ilustre autor de *La Raquel*, cuyos atrevidos versos escritos á la faz de las mancebas de Felipe IV *el grande*, como decia el mordaz Quevedo, tienen hoy más de una aplicacion.

Otro hecho característico de la mútua confianza entre D. Valentín de los Rios y la provincia de Zamora tuvo lugar en 1848, cuando surgió en Madrid la tentativa republicana, que tan cruelmente ahogó en sangre el general Narvaez.

Declarado el estado de sitio en toda la Península, el capitán general de Castilla la vieja previno al jefe político de Zamora que desterrase á varios sugetos, cuya lista le enviaba; pero esta autoridad, no queriendo amargar la vida de quien por defender la libertad era el blanco de las iras del gobierno, tomó sobre sí la responsabilidad de no cumplir aquella orden, asegurando que no sería necesaria, como no lo fué en efecto.

IV.

Celoso el gobierno de la decidida proteccion que el Sr. Rios ejercia en pró del pueblo zamorano, trató de divorciar á ambos en tan íntimas simpatías, como así lo verificó.

Rompió aquella union fraternal el gabinete reaccionario de Bravo Murillo, al decir de malas lenguas, porque el gobernador civil de Zamora no combatió, sino por medios legales, la candidatura del Sr. Moyano, en quien se habia personalizado entonces la lucha contra las inmoralidades que se cometian en las altas regiones del Estado.

Separándose, pues, con este motivo de la política, dejó el mando de aquella provincia, en que tan gratos recuerdos dejara, aceptando el cargo de comisario régio cerca de la empresa del ferro-carril de Alar á Santander, cuyo destino desempeñó desde 1853 hasta 1858.

Nombrado en este año gobernador de la Coruña, y á pesar del mal estado de su salud, marchó á ponerse al frente de aquella provincia; pero á los pocos dias sus dolencias se agravaron de tal modo, que tuvo necesidad de resignar el mando y presentar su dimision al gobierno.

Esta no le fué admitida inmediatamente.

Durante el intervalo se declaró la fiebre amarilla en el Ferrol: y entoness el Sr. Rios, no obstante de seguir

su salud notablemente quebrantada, volvió á ejercer su cargo, poniéndose uno y otro en conocimiento del Sr. Pó sada Herrera, ministro entonces de la Gobernacion, á quien decia además en carta particular: «Mis hijos quedarán huérfanos, pero heredarán el nombre de su padre sin mancha semejante,» aludiendo en esto á la que pudiera imprimirle la sospecha de que abandonaba su puesto por miedo á la epidemia.

Entonces el Sr. Posada Herrera, comprendiendo que estaba ya en el caso de admitir su renuncia, mandó á Jijon, donde á la sazón se encontraba la córte, el real decreto para su refrendacion; pero sabido esto por el ministro de Estado, Sr. Calderon Collantes, preguntó por telégrafo al marqués de Santa Cruz de Aguirre si insistia en presentar su renuncia; á lo que éste contestó: «Invadido un punto de mi provincia y amenazados otros de tan terrible enfermedad, me hallo en mi puesto, que es el de honor, y en él deseo y pienso continuar hasta donde alcancen mis fuerzas.»

Afortunadamente recobró estas con salud.

Rasgó tan notable muestra bien claramente hasta qué punto llevó su abnegacion el diputado, cuya biografía estamos trazando, en el cumplimiento de sus deberes, y cuánta era su pundonorosa susceptibilidad.

Prefiriendo al cargo de gobernador el de representante en las Córtes de uno de los distritos de la provincia de Zamora, para el que fué electo en el mismo año de 1858, viene siguiendo desde entonces, constantemente, la política de union liberal, que tan en armonía está con su carácter conciliador, si bien suavemente inflexible en el propósito de hermanar el orden con la libertad.

Diráse tal vez que es una contradiccion, un imposible el trabajo de Sísifo: pero ¿no es el trabajo de la humanidad?

Desde 1859 á 1863 desempeñó el cargo de representante del gobierno en el ferro-carril del Norte.

En 1865 fué nombrado director de Beneficencia, y á fines del mismo año presidente de la Junta de clases pasivas; terminando así y gradualmente la larga escala de su carrera administrativa, en la que mereció la cruz de caballero y comendador de la órden de Carlos III, con los honores de secretario de S. M., cesando en su último cargo por supresion en aras de la necesidad general de economías.

Elegido segunda vez diputado en la legislatura de 1865, firmó en Diciembre de 1866 la honrosa protesta que originó el violento destierro de sus presidentes y el procesamiento de este y otros diputados.

¡Tristes pero lógicos preliminares de la revolucion

que, dos años más tarde, debía hundir un trono de once siglos y expulsar la raza de los Borbones, que tan ingrata como funesta ha sido siempre para el generoso pueblo español! ..

V.

En las actuales Constituyentes se ha separado algun tanto de sus amigos políticos en la cuestion religiosa, obedeciendo acaso á un sentimiento tradicional de familia, ó bien haya influido en ello y no poco la memoria de su piadosísima madre, á quien muchas veces oyera en son de profecía palabras que revelaban, en medio de una grande amargura, el temor de que sus hijos y nietos no perseveraran con el fervor que ella en la inquebrantable fé de sus mayores.

Podría ser muy bien la de aquella señora una prevision de recientes sucesos; pero sus consecuencias, en el punto concreto á que se referia, no han alcanzado aun, ni es de esperar que alcancen á ningun descendiente en los dos grados que abarcaba la prediccion.

Quizás tambien el marqués de Santa Cruz de Aguirre rinda culto á la misma tradicional idea con su conducta en la cuestion palpitante de eleccion de monarca.

No aceptó una solucion, altamente patriótica sin duda, pero cuyo período de madurez no ha llegado en su

juicio; se le considera opuesto á otra, porque, al parecer suyo, no lo es para el presente ni ofrece garantías de serlo en el porvenir, y se le cree, y eslo acaso, partidario de la duquesa de Montpensier.

¿Será que entre aquella primera solucion y esta última juzgue más importantes las dos márgenes del Ebro que la embocadura del Tajo?

Todo pudiera ser; pero sospechamos que no es extraño, á su manera de pensar en este asunto, el deseo de no romper en absoluto con el pasado; esto es, de enlazar lo antiguo con lo moderno; de armonizar con la idea revolucionaria la de la tradicion, y hasta la de la legitimidad; pero sin renunciar por eso al gran pensamiento de la union ibérica, cuando el tiempo y los acontecimientos traigan sin ódios ni recelos, sin violencia ni graves complicaciones, y de mútua conformidad entre ambos pueblos, como natural é indeclinablemente tiene que suceder, su realizacion; queriendo entre tanto, sin duda alguna, que se tenga presente lo que decia el duque de Lafoes, general en jefe del ejército portugués en la guerra inícuca de 1801, precursora de la funesta de la Independencia: «A vosotros empuja la Francia y á nosotros mueve la Inglaterra: saltemos y agitemos las campanillas si no podemos pasar por otro camino, pero cuidemos de no hacernos mal, porque daríamos que reir y no poco.»

D. JACINTO BALLESTEROS Y ORDEJON.

I.

Es el partido progresista, entre todos los que han contribuido á derrocar la situacion que nos deshonoraba á la faz de Europa, el que más genuinamente representa la revolucion de Setiembre, el que ha obtenido mayor número de sufragios en los comicios y el que ha encarnado su historia en los detalles y en el conjunto del Código constitucional.

Dicen los republicanos que el bando progresista no tiene bandera definida, y aunque esta opinion se quiere justificar en el radicalismo del partido que forma á vanguardia de los liberales, creemos poder desvanecerla al más ligero exámen.

La historia nos dice que el partido progresista aceptó al nacer la legalidad que entonces existia, y respetándola luchó para realizar, en el porvenir más próximo posible, su ideal político, el reinado de la libertad, el arribo á la democracia por medio del progreso. Al principio, su programa se limitó á aceptar, como base de su conducta, el progreso, ensanchándolo á medida que nuevos horizontes se descubrian, que se extendia el círculo de los intereses creados á su sombra y que adelantaba la instruccion en España. Siempre revolucionario, hace alto para tomar aliento, se retira á veces como quien se vale de un ardid de guerra para derrotar á los que le disputan el paso, y si la fortuna no siempre le favorece, su constancia y su fé reparan las derrotas. La bandera progresista precipita uno tras otro los ejércitos en el Norte y sostiene una guerra de

siete años para ceñir una corona en las sienes de una niña; reanima el espíritu público, crea medios infinitos de resistencia, aniquila los inmensos recursos del partido carlista suprimiendo los diezmos, desamortizando la propiedad, aboliendo privilegios, reformando la Hacienda y echando las bases del crédito nacional. Al mismo tiempo seculariza y extiende la instruccion pública, afloja los lazos que tenian muda á la prensa, ensancha el sufragio, da vida al municipio y á la provincia, y con fé, sin desaliento, suprime obstáculos y marcha, marcha valeroso hasta que es vencido por la fuerza, y entonces no se esconde; sigue luchando con la misma energía cuando el triunfo es probable, como cuando lo seguro es el martirio.

Solo separa al partido progresista y al republicano una cuestion; la de forma de gobierno. Aquellos aspiran en el tiempo á la república por medio de la monarquía, y estos juzgan que es inútil este tránsito. Los dos partidos se tocan. Un poco menos de impaciencia en los republicanos, y no tardarán en confundirse en nobles, levantadas y uniformes aspiraciones.

II.

Uno de los más dignos constituyentes del partido progresista es D. Jacinto Ballesteros y Ordejon, hijo de D. Pio Ballesteros y doña Joaquina Ordejon.

Nació en Zaragoza el 17 de Junio de 1829, y huérfano de padre á los pocos meses de su nacimiento, y de madre cuando no contaba 11 años, debió á la

Dedicóse en Barcelona á trabajos literarios, publicando entre otros libros una coleccion de artículos y poesías de diferentes autores, con el título de *El mundo riendo*.

En 1865 publicó un folleto de conciliacion entre las dos fracciones de socialistas é individualistas en que el partido democrático se habia dividido, á pesar de cuya division obtuvo por gran mayoría el cargo de presidente de aquel comité republicano.

Tomó parte en los juegos florales de 1866, y puede decirse que no se habia escrito Memoria ni se habia pronunciado discurso inspirado en la idea liberal hasta que Robert escribió su Memoria como secretario de aquel certámen.

En Agosto de 1867, cuando ocurrieron los sucesos desgraciados de Cataluña y Aragon, formaba parte de la Junta revolucionaria y sufrió una violenta persecucion de los esbirros del conde de Chestre, teniendo que escapar por el tejado de su casa á las dos de la madrugada del 19.

Despues del alzamiento de Setiembre de 1868 fué nombrado del ayuntamiento revolucionario de Barcelona, y nadie empleó tanta actividad como él en la propaganda que valió más tarde el triunfo al partido republicano.

Convocado el país á elecciones generales, aceptó la candidatura en la circunscripcion de Manresa y dirigió á sus electores un notable manifiesto, que es un programa de gobierno federal, al par que una ardiente profesion de fé republicana.

Robert, elegido diputado por la circunscripcion de Manresa, ha venido á las Córtes Constituyentes, no á hacer un vano y pueril alarde de elocuencia, sino á defender la causa de la libertad y del derecho con entera independencia de toda consideracion personal; así lo prometió á sus electores, y así lo ha cumplido.

Esto no obstante, el antiguo redactor de *La Discusion*, el distinguido periodista republicano es un orador de palabra fácil y correcta, de admirable claridad de ideas y de notable energía en la expresion. De estas dotes ha dado una brillante muestra en su discurso del día 23 de Abril de 1869, que fué oido con grande atencion por el Congreso y le valió de parte de la prensa merecidos elogios.

Insertamos este importante discurso, que completa la fisonomía del personaje que nos hemos propuesto dar á conocer.

«Señores diputados, no es un impulso de indiscreta vanidad lo que me mueve á pedir la palabra. Co-

nozco la imperfeccion de mis medios; estoy íntimamente convencido de ella. No tengo hábito de hablar en público. Acostumbrado siempre á coordinar mis pobres ideas en el silencio del gabinete, me aturde el ruido de mi propia palabra, tardía siempre é indócil; siento una gran dificultad en dar orden á lo que trato de decir, y casi siempre me sucede que ó las ideas se me presentan despues de serme necesarias para dar fuerza á mis argumentos, ó acalorándoseme el ánimo, se precipitan al impulso de mis acalorados afectos. Seria, empero, ingratitud en mí no levantarme á hablar cuando se trata de asociaciones, porque á ellas, á pesar del estado de imperfeccion que en España tienen, debo la honra de encontrarme entre vosotros.

Yo esperaba, y creo que debiamos esperar todos los individuos de la minoría republicana, que despues de haberse afirmado en el proyecto constitucional el derecho de asociacion, no se volveria á hablar de él como no fuese para expresar que estaba perfectamente garantizado; de ninguna manera para que despues de decir el art. 17 antiguo que ningun español que se hallase en el pleno goce de sus derechos civiles podia ser privado del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no fueran contrarios á la moral pública, nos encontrásemos con las numerosas coartaciones contenidas en los tres párrafos del art. 18 que se discute.

Oyendo leer al señor Ministro de Fomento el proyecto de que nos ha dado cuenta hace poco respecto á instruccion pública, he vuelto á pensar en este artículo, porque allí se dice que no se ha procedido por miedo ni desconfianza, y sin embargo, en este art. 18 yo no veo, ni ven mis compañeros, ni puede ver nadie otra cosa que la expresion, no diré del miedo, pero sí del recelo y la desconfianza. Allí se dice que si algun profesor delinquiera, se le castigará lisa y llanamente como á los demás ciudadanos, y sin embargo, si ese profesor delincuente forma parte de alguna asociacion, ésta, segun el artículo á que me refiero, ha de ser disuelta.

La asociacion es uno de los derechos que en España necesitan hoy dia estar mejor garantidos, porque viene á ser el único elemento de vida, de conservacion y de orden para la clase más numerosa de la sociedad española, para aquella clase que, aunque tenga inteligencia, ha carecido de medios de instruccion, no tiene capital, y se encuentra en perpétua lucha, no solo con los particulares que poseen instruccion ó capital, sino con los partidos conservadores, que son los que más probabilidades tienen de ocupar el poder; y empleo la palabra *conservadores* en el sentido que tenia antes de la revolucion de Setiembre, es decir, más ó ménos reaccionarios desde el punto de vista actual.

El elemento de asociacion en España es un elemento de paz y de orden, el elemento que ménos debería esperar el recelo y la desconfianza que encontramos en este artículo. Yo he estado en un lugar, que no puede llamarse todavía pueblo, porque no es sino un barrio dependiente de otro pueblo, que lleva el nombre sin duda del que allí construyó el primer edificio, y que supongo que se llamaria Ambrosio, porque en mi país á ese barrio no se le denomina

pueblo, sino simplemente la *casa de Ambrosio*. Allí me he encontrado yo con una porcion de operarios que reunen en sí todas las condiciones que hasta ahora se han considerado temibles para la paz y la tranquilidad del país, es decir, con poca instruccion, con ninguna riqueza y sin otro elemento de vida que el jornal. Me dijeron al entrar (era despues de verificada la revolucion de Setiembre) que en aquel barrio habia una asociacion, un *Ateneo*, y me invitaron á que asistiera á él. Me hicieron penetrar en una barbería; subí por una escalera estrechísima, me encontré una especie de boardillon muy largo, más estrecho que largo relativamente, muy bajo de techo, y allí ví unos alfabetos colgados de la pared, unos tinteros, unas mesas empotradas en la pared para que dejasen libre el paso y unos pocos instrumentos aplicables al dibujo lineal. No pude ménos de figurarme en aquel momento que si dos siglos atrás hubiese penetrado una autoridad suspicaz en aquel sitio, todos los que hubieran estado en él habrian sido presos por magos ó brujos, y poco antes de la muerte de D. Fernando VII por francmasones; ví, en fin, que todos los malos y temerosos elementos concentrados en aquel punto servian para la instruccion de aquellos pobres habitantes.

Allí no habia más medios de instruccion que folletos, es menester decirlo, republicanos; y cuando considero que en aquel sitio, donde segun las ideas que suelen dominar aquí es donde seria más fácil abusar del elemento de asociacion para perturbar al país y para pedir esas cosas que segun algunos piden los republicanos, pero que yo no he oido pedir en ninguna parte; cuando considero, repito, que la asociacion no serviria sino para fines tan honestos, tan útiles y tan nobles como he expresado, me acabo de persuadir de que este artículo ha sido inspirado por un resto de aquel espíritu que obligó á ejecutar tantos actos de que han tenido que arrepentirse los gobiernos anteriores, y que fueron precisamente los que más contribuyeron á su muerte, cuando ellos creian que eran los que más contribuian á conservarlos.

Dice el artículo: «Toda asociacion cuyos miembros delinquieren por los medios que le proporcione la misma asociacion, incurrirá en la pena de disolucion.» Yo no sé si bastará la delincuencia de uno ó más miembros para que la asociacion sufra el castigo de verse disuelta; y si así fuera, seria la cosa más fácil para un gobierno reaccionario disolver en un dia todas las asociaciones de España, introduciendo en ellas individuos de esos que, so pretexto de conservar el órden, no se paran en servir de agentes encubiertos á los poderes retrógrados. En las asociaciones de Cataluña, en que tanto abundan las mismas, y abundarán más el dia en que puedan establecerse sin miedo ninguno á las arbitrariedades del poder, no he visto sino un elemento de órden, que constituye uno de los más poderosos auxiliares del Estado, porque esas asociaciones instruyen á sus individuos, y además llaman á su seno á otros que, sin pertenecer á ellas, mediante un cortísimo estipendio, que está al alcance de todas las clases laboriosas, reciben la primera y segunda enseñanza.

He visto que allí las asociaciones han sido en las

elecciones últimas un elemento poderosísimo de paz y de concordia; todas han obrado movidas por un mismo impulso, han procurado facilitar la inteligencia entre los diversos bandos del país, y en lugar de causar perturbaciones, como sucedia en otros períodos llamados liberales, en que á las elecciones acudia una porcion de gente armada literalmente de garrotes para impedir á los ciudadanos la libre emision de sus votos, ahora solo se han valido de pacíficos y abundantes carteles llenos de candidaturas, atrayendo así á los electores, instruyéndolos y poniéndolos de acuerdo para que despues en los colegios electorales tuviesen plena conciencia de los votos que iban á dar, cosa que no se hubiera logrado si no hubiesen existido esas asociaciones á que me refiero, por ser Cataluña el país que más conozco y que seguramente no se compone de gente malvada.

Dice el artículo en su segundo párrafo que la autoridad gubernativa podrá suspender á una asociacion que delinca, sometiendo *in continenti* los reos al juez competente.

Yo no comprendo cómo se ha de fiar á la autoridad gubernativa este poder para que suspenda una asociacion, pues no puede saber si ha delinquido ó no; cómo se sacrifica la importancia del principio á una desconfianza del momento, y se deja esta arma en manos de la autoridad para esgrimirla cuando se le ocurra.

Esto no puede ser: no pueden dejarse las asociaciones abandonadas de este modo, porque la asociacion hoy dia suple á todo, y el dia en que esté constituido el país suplirá con mayor eficacia á todo lo imaginable.

Esto se puede asegurar desde el momento que hemos visto lo que han hecho y podemos calcular lo que harán. Las grandes crisis mercantiles, fabriles y monetarias por que ha pasado nuestro país, si la asociacion hubiera existido, no hubieran llegado á tan duros extremos: el dia que ella esté garantida, sucederá lo que sin estarlo ha sucedido, y es que ha sido y será un elemento grandísimo de órden para todo el mundo, porque en las grandes crisis el capital no muere: se suspende, sí, por un momento su movimiento reproductivo; pero el trabajo experimenta una grande suspension de vida; y si las gentes no tienen más recurso que el jornal, si no están asociadas, no pueden satisfacer la necesidad del momento y es fácil que caigan en la desesperacion y produzcan esos estragos que tantas veces han ocurrido, echando la culpa á la mala índole de los ciudadanos, cuando la mala índole es, rigurosamente hablando, la de las instituciones que rigen.

Por consiguiente, sacrificar un principio tan fecundo como es el de la asociacion al capricho, á la falible inteligencia de la autoridad administrativa, es, en mi concepto, un error gravísimo que tendriamos que deplorar un dia; y por lo mismo, antes de deplorarlo, hoy que este artículo es objeto de nuestra discusion, evitémoslo, y ya que otra cosa no consigamos, habremos conseguido hacer la protesta legal y pacífica antes que exhalar la queja lamentosa.

En las provincias que yo conozco es indispensable la asociacion, y es tan indispensable, que subsistirá

á pesar de todas las autoridades administrativas que disuelvan la asociacion, á pesar de todas las leyes que se hagan en contra, y puedo decir que á pesar de todo; porque á pesar de los frecuentes estados de sitio que han pesado sobre nuestro país, á pesar de las facultades discrecionales que han tenido todas las autoridades, así civiles como militares, hoy se ha visto y ha comprendido mucha gente cómo habian vivido ciertas asociaciones obreras, aunque secretamente, que no habian renunciado de ninguna manera á su objeto, que habian continuado sus trabajos, y habian, como el buzo, permanecido largo tiempo dentro del agua, y habian vuelto á ver la luz del sol cuando lució de nuevo la libertad; si bien es cierto que antes de constituirse el gobierno revolucionario no hubiese creído nadie que andando los tiempos se hubiesen inspirado de un espíritu tan meticulado los que han redactado el art. 18 del proyecto constitucional.

Al principio, en aquellos primeros momentos, se creyó que cualquier gobierno que viniese procuraria lo primero apoyarse en la asociacion, y sobre todo, la asociacion de las clases obreras; porque es claro, señores diputados: el día que les falten los medios de subsistir, medios que solo pueden proporcionarse por la asociacion, ese día tendrán que apelar, por entendimiento que tengan, por prudencia que tengan, á lo que apela todo hombre desesperado.

De esta manera comprendo yo que si hay un pretendiente, por absurdo y ridiculo que sea, con tal que tenga dos millones, ese pretendiente levantará partidas en cualquier punto del país, porque ese pretendiente dará dinero, y el hombre que tiene hambre acude á cualquier parte donde lo hay, é irán una porcion de hambrientos aunque no sea más que para comer un día; mientras que sabiendo que por medio del ahorro y de las asociaciones formadas para el consumo primero, y por medio del crédito despues, vivirán con más independencia, con más confianza, y no estarán sometidos á cualquier revoltoso de los que con tanta frecuencia perturban el país; podrán asociarse para sus fines con perfecta seguridad de que no se han de ver perturbados en ellos por artículos como éste, que son una amenaza constantemente suspendida, no sobre gente díscola y malévola, sino sobre todos aquellos ciudadanos que no tienen más medios de salvacion que las asociaciones.

Aquí se dice tambien que «toda asociacion cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado podrá ser disuelta por una ley.»

Y en el párrafo anterior se dice tambien «que la autoridad gubernativa podrá suspender á una asociacion que delinca.»

No he podido ménos de pensar al ver estos dos párrafos que en España no hay más que una asociacion que tenga todo género de preeminencias sobre las demás, que es la asociacion católica, cuyos individuos han de ser sustentados por los que ni pensamos ni opinamos como ellos, ni seguimos su culto, ni toleramos lo sigan nuestras familias; y teniendo nosotros formada esta opinion, sentimos aun el peso de los privilegios concedidos por gobiernos que se

llaman conservadores; y los padres de familia nos hallamos en el caso de tener que decir á nuestros hijos que mantenemos con nuestro trabajo á los que enseñan una doctrina contraria á la moral.

Sin embargo, para esta asociacion no hace el proyecto constitucional excepcion alguna, á pesar de que, si bien el fin de las demás asociaciones no es el de privar á la patria de ciudadanos, ni el de exponerla á que se conserve en una cifra muy alta el número de hijos ilegítimos, la verdad es, señores diputados, que una de las condiciones esenciales de aquella asociacion á que me estoy refiriendo, es la de privar á la patria de ciudadanos y tenerla expuesta constantemente á que suba la cifra de hijos ilegítimos; la verdad es, señores diputados, que contra esta asociacion, que jamás ha contribuido á consolidar la libertad en España, y cuyos más notables individuos en su mayor parte han sido siempre cómplices de todos los que en España han conspirado contra la libertad, el proyecto, repito, de Constitucion, dice lisa y terminantemente que tenemos que mantenerlos y pagarlos, y nada más.

En cambio, el artículo en cuestion, que ciertamente no está hecho para esta asociacion, sino para todas las demás, está lleno de recelos, está preñado de temores, y está perfectamente armado de medios para que las asociaciones dejen de existir; de tal manera, que no hay peligro en calificarlo de amago contra el principio de asociacion.

Así, pues, lo primero que resalta en este proyecto es que si hubiera desaparecido, si no se hubiese introducido el artículo 18, seria más claro, más lógico, más perfecto, el derecho de asociacion. No habria dado motivo á debate alguno, y no me habria á mí obligado á molestar la Cámara con mis pobres observaciones, ni habria sido causa de que se perdiese el tiempo, que tanto se lamenta aquí que se pierda, por más que yo no crea que sea una gran pérdida el que no se haya votado ya la Constitucion, porque aun cuando se hubiese ya votado, como que no tenemos lo principal para ella, tendríamos que ocuparnos de otra cosa ménos importante. Cuando ménos, esto deberia sobrentenderse: deberia decir el artículo que cuando delinquieran todos los miembros de una asociacion, por los medios que la asociacion les proporcionase, incurriria en esa pena de disolucion; porque no hay motivo, no hay razon alguna, ni ha sucedido, ni sucede en alguna parte, que á una asociacion, por culpa de uno ó más de sus individuos (no siendo la asociacion culpable), se la castigue con una pena que ella de seguro no ha merecido. Por consiguiente, ó deberia expresarse aquí que debieran ser la mitad más uno de los miembros de la asociacion los que delinquieran, ó deberia borrarse este párrafo, sobrentendiéndose que si todos los miembros de la asociacion delinquieran y fueran castigados, no se necesitaria penar á la asociacion para que fuese disuelta.

«Toda asociacion cuyos miembros delinquieran por los medios que les proporciona la misma asociacion incurrirá en la pena de disolucion.» Y aquí puede ocurrir que una asociacion que empiece, por ejemplo, prestando beneficios, haciéndose simpática, ins-